

RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 100/2016

Defensoría del Consumidor, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las quince horas y cuatro minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis.

Luego de haber recibido la solicitud de información número **100/2016**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta dependencia, por parte del señor **Jaime Alberto López**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número cero cero ocho ocho siete uno uno cero guión cuatro y requirió: **“a) Copia de los contratos de pólizas de seguro médico para funcionarios y empleados de esa institución, financiados con cargo al presupuesto institucional de 2016 y b) Copia de documentos anexos a los contratos indicados en el literal anterior, que se refieran a condiciones para la prestación de los servicios de seguro médico para los funcionarios y empleados de esa institución durante el presente ejercicio fiscal.”**, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 66 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP, por tanto, con base a los Artículos 65, 72 y 102 de la LAIP, se resuelve:

- a) Admitir la solicitud de información número 100/2016.
- b) Continuar con el trámite correspondiente para brindar respuesta a la solicitud, dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y conforme al principio de gratuidad del Artículo 61 en esta ley.
- c) Confirmar que la fecha límite de respuesta es: **jueves 3 de noviembre de 2016.**
- d) Notificar al solicitante la presente resolución a su correo electrónico, como medio establecido para recibir notificaciones.

